

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 11 DE FEBRERO DE 2026.

En la Villa de Bédar, siendo las diez horas del día once de febrero de dos mil veintiséis, se reúnen en el despacho de la Alcaldía, bajo la Presidencia del Titular Don Ángel Collado Fernández, los señores Concejales, Don José Ramón Muñoz Artero y Doña Isabel González Martínez, asistidos de mí la Secretaria de la Corporación Doña Laura Fernández Martos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno en primera convocatoria.

No asiste Doña Ana Isabel Rubio García, estando justificada su ausencia.

El quórum de tres de los cuatro concejales que integran la totalidad de la Junta de Gobierno Local y así se hace constar.

Abierto el acto por el Señor Presidente, se pasó al estudio y discusión de los asuntos que integran el orden del día.

INCIDENCIA: NO HUBO.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

Se acuerda por UNANIMIDAD de los concejales que integran la Junta de Gobierno Local, aprobar el acta de la sesión correspondiente al 23 de diciembre de 2025.

2º.- ACUERDOS DE PAGOS.

A la vista de sus respectivos justificantes, fueron aprobados los pagos comprendidos entre las fechas 01 de enero al 11 de febrero de 2026, por importe de CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (54.730,46 €).

3º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

OBRAS CON PROYECTO TÉCNICO

Expte. 1/2026. A Doña VALERIE R.H., para ampliación de vivienda conforme al proyecto tecnico presentado sita en Calle Reina, 1, del TM de Bédar (RC 0465402WG9106N0001IM), constando en el expediente informe técnico de la Unidad de Asistencia a Municipios, Sección de Asesoramiento Urbanístico, UAM Levante (Ref. 25-4022T0280-2).

OBRAS SIN PROYECTO TÉCNICO

No hubo.

4º.- EXPEDIENTES E INSTANCIAS VARIAS.

4.1. CESIÓN DE NICHOS.

Vista la solicitud presentada por Don JOSÉ JAVIER J.C. de fecha 15 de enero de 2026, relativa a la cesión a perpetuidad del nicho identificado con el nº12 del Cementerio del TM de Bédar, visto el expediente se acuerda por UNANIMIDAD:

PRIMERO: Conceder la petición asignada, reconociéndola la propiedad del nicho mencionado a Don JOSÉ JAVIER J.C..

SEGUNDO: Liquidar la correspondiente tasa.

4.2. SUBVENCIÓN A INSTITUCIONES NO LUCRATIVAS

4.2.1. Como cada año, y con el objeto de mantener la Asociación Musical “Ben-Beder” se solicita por la institución una Ayuda Económica. La cantidad solicitada es de 12.200 Euros (Expte. Municipal: 2026/402240/850-100/00001).

Visto el expediente se acuerda por UNANIMIDAD:

ÚNICO: Autorizar el gasto de DOCE MIL DOSCIENTOS EUROS (12.200 €) destinado a la asistencia económica solicitada, que se hará efectiva trimestralmente, conforme al siguiente detalle:

- Abril..... 4.066,67 Euros
- Agosto..... 4.066,67 Euros
- Diciembre.... 4.066,66 Euros

4.2.2. La Asociación “Ayúdale a Caminar” tradicionalmente solicita una ayuda económica para el desarrollo de sus proyectos sociales cuyo objetivo es la integración laboral de personas con discapacidad.

Visto el expediente se acuerda por UNANIMIDAD:

ÚNICO: Autorizar un gasto de CINCUENTA EUROS (50€) destinado a la asistencia económica solicitada.

No habiendo más asuntos a tratar ni querer ningún señor Concejal hacer uso de la palabra, se levantó la sesión siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del indicado día y de ella la presente que autoriza el Alcalde conmigo la Secretaria. CERTIFICO.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA